



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA**

**BASES
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS BAJO LA
MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024**

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS
CENTROS DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....	1
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	1
1.1	ANEXOS.	2
1.1.1	CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (ANEXO 1).....	2
1.1.2	FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).	2
1.1.3	FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).	2
1.1.4	FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL INVITADO (ANEXO 4).	2
1.1.5	MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO 5).....	2
1.1.6	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO (ANEXO 6).	2
1.1.7	FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 7A Y 7B)	2
1.1.8	CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).	2
1.2	OBJETO.	2
1.3	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	3
1.5	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	3
1.6	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.	3
1.7	PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.....	4
1.8	IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.	4
1.9	TRANSPORTE.....	5
1.10	CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y FICHAS TÉCNICAS.	5
1.11	DEVOLUCIONES.	6
1.12	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.....	6
1.13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	6
1.14	IDIOMA.	7
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE.....	7
2.1	LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.	7
2.2	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	8
2.3	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS.	9

2.3.1	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	9
2.4	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	10
2.5	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)	11
2.5.1	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	11
2.5.2	SUBASTA DESCENDENTE (TERCERA ETAPA).	12
2.6	ACTO DE FALLO	13
2.7	FIRMA DE CONTRATO.	14
2.8	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	14
3	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	16
3.1	PRECIOS.	16
3.2	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	16
4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	17
5	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	17
5.1	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM	17
5.2	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	20
6	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.	20
7	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. ..	20
	LOS INVITADOS AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:	20
7.1	PROPUESTA TÉCNICA.....	20
7.2	PROPUESTA ECONÓMICA.	21
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	22
8.1	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
8.2	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
8.3	CONTRATO/PEDIDO.....	25
9	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	25
9.1	A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.	25
9.2	AL CONTRATO/PEDIDO.....	25
10	DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	26
10.1	DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.	26
10.2	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	26
10.3	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	27
10.4	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	27
10.5	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	28

10.6	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	29
11	<i>INCONFORMIDADES.....</i>	29
12	<i>PENAS CONVENCIONALES.</i>	29
13	<i>CUOTAS COMPENSATORIAS.</i>	30
14	<i>SANCIONES.</i>	30
15	<i>PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....</i>	30
16	<i>SUPLETORIEDAD</i>	30

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA
MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS NUMERALES 1.1,1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN II Y 4.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM, ASI COMO DEL ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA NAAS DE LA UNAM, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 29 DE OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO QUE LAS MODIFICA CON FECHA DEL 9 DE JUNIO DEL 2022, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, ASI COMO EL ACUERDO **FMVZ/SA/008/2024** EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN SU 3ERA. SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SITO EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04510, CON TELÉFONOS 5622 5873 Y 5622 5983, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE No. **FMVZ-CG-ITPI-001/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL “PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LA UNAM, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL “PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1 ANEXOS.

- 1.1.1 CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (ANEXO 1).
- 1.1.2 FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3 FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4 FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL INVITADO (ANEXO 4).
- 1.1.5 MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO 5).
- 1.1.6 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO (ANEXO 6).
- 1.1.7 FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 7A Y 7B)
- 1.1.8 CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2 OBJETO.

LA UNAM DESEA ADQUIRIR EL EQUIPO PARA EL “PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA” DE LA UNAM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL INVITADO APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN, DEBIENDO EL INVITADO RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA O LOTE, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, SE EFECTÚE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA FECHA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO/PEDIDO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES

1.6 LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA L.C. GRISELDA LUNA RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACÉN E INVENTARIOS DE LA FACULTAD.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE

ÉSTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA DE BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO/PEDIDO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL INVITADO DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR EL BIEN HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM, INCLUYENDO “CUALQUIER DEBER” (TÉRMINO QUE INCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y RIESGOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ADUANA, EL PAGO DE LOS TRÁMITES, DERECHOS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS) PARA LA IMPORTACIÓN AL PAÍS DE DESTINO.

1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL PERIODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE.

LA GARANTÍA SOLICITADA SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 A TRAVÉS DEL INVITADO ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO LLEVAR EL BIEN Y/O LOS BIENES O COMPONENTES QUE LO REQUIERAN AL CENTRO DE SERVICIO Y DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN, CONSEQUENTEMENTE SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA.

1.8 IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL INVITADO DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICARÁ LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UN EMPAQUE PRIMARIO CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE LO INTEGRAN. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

- B) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, DESCARGA, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL INVITADO ADJUDICADO; SÓLO SERÁ RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL MISMO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

1.9 TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL INVITADO GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.

1.10 CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y FICHAS TÉCNICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS INVITADOS DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS BIENES COTIZADOS: CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO LA IMPRESIÓN DEBERÁ SER DE LAS PÁGINAS QUE CONTIENEN LA ESPECIFICACIÓN/REFERENCIA TÉCNICA SOLICITADA, MARCANDO EN AMARILLO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN CUMPLIDAS, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, INCLUYENDO LA CARÁTULA DEL DOCUMENTO AL QUE CORRESPONDE. LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EL MEDIO DEBE ESTAR PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA Y EN CASO DE ENCONTRARSE INFECTADO POR VIRUS, MALWARE O SIMILAR, LA PROPUESTAS SERÁ DESCARTADA. ASÍMISMO DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE EL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (NOMBRE DEL ARCHIVO, FECHA DE CREACIÓN, TIPO Y TAMAÑO) Y RELACIONAR LA O LAS PÁGINAS DEL DOCUMENTO CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

1.11 DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN, POR NINGÚN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.12 REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA EL CASO DE SERVICIO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA CONCLUIR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO PODER REPARARLO EN ESE TIEMPO, EL INVITADO ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR OTRO BIEN EQUIVALENTE MIENTRAS SE CONCLUYE LA REPARACIÓN Y SI EL PROBLEMA NO HA SIDO RESUELTO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE, EL PROVEEDOR LO SUSTITUIRÁ CON OTRO NUEVO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

1.13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INVITADO ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES

REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.14 IDIOMA.

LOS INVITADOS DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETC.), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL INVITADO, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL INVITADO PARA COMPARECER A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL INVITADO EN DICHO ACTO.

CUANDO SE COMPAREZCA CON PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE.

CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL INVITADO Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1 LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE FORMULARÁ LAS INVITACIONES POR ESCRITO A NO MENOS DE TRES PROVEEDORES, EN LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES NO PODRÁ HABER MÁS DE UN DÍA HÁBIL DE DIFERENCIA TOMANDO COMO REFERENCIA LA PRIMERA.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN II DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA H. SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNAM, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL LOS INVITADOS PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA FMVZ, POR ESCRITO O EN MEDIO MAGNÉTICO, Y ENVIAR SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD O EXCEL EJECUTABLE, AL CORREO ELECTRÓNICO aaai@fmvz.unam.mx CON COPIA PARA computofmvz@unam.mx A MÁS TARDAR EL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS. LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR A CABO EN UNA O VARIAS SESIONES, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE INVITADOS, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS EQUIPOS, NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HUBIEREN CONCURRIDO.

LA ASISTENCIA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL EVENTO.

2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.3.1 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁN PRESENTAR **EN CARPETAS POR SEPARADO, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **45 MINUTOS ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL INVITADO.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL INVITADO PARA COMPARECER EN ESTE ACTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER QUE LO FACULTE PARA REPRESENTARLO EN EL MISMO.

CUANDO SE COMPAREZCA CON PODER NOTARIAL SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA, LEGALMENTE FACULTADA POR EL INVITADO Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.9 Y 4.2 FRACCIONES III Y IV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO SERÁ PÚBLICO Y SE REALIZARÁ EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA H. SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LOS CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, IMÁGENES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

SE TENDRÁ COMO LIMITE DE ACCESO A CUALQUIER PERSONA, EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA DAR INICIO AL ACTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.10 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS INVITADOS DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS INVITADOS QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y CUANDO MENOS UN FUNCIONARIO MÁS DE LA UNAM DE LOS QUE ASISTAN AL MISMO,

RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS INVITADOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.5 ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y SERÁ COMUNICADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LA H. SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNAM, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EMITIRÁ UN DICTÁMEN ELABORADO POR LAS ÁREAS RESPONSABLES EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER A LOS INVITADOS QUIENES CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS A LOS INVITADOS CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESHECHADAS.

2.5.1 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

UNA VEZ EMITIDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN, EN EL MISMO ACTO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS CUYAS PROPUESTAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

SE DARÁ LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA Y AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.10 FRACCIONES V, PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN VI DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, ASIMISMO SE

VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA HAYA SIDO EXHIBIDA EN DICHO SOBRE Y QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE REFIERE EL PUNTO 6.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS DEBERÁN FIRMARSE CUANDO MENOS EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS ECONÓMICOS, POR LOS PARTICIPANTES Y LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES.

TODA VEZ QUE LA PRESENTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE HA CONVOCADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.10 FRACCION VII, CONCLUIRÁ LA SEGUNDA ETAPA CON EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CON BASE EN EL CUAL SE DETERMINARÁ EL PRECIO DE SALIDA PARA LA SUBASTA.

LA SUBASTA TENDRÁ COMO PROPÓSITO MEJORAR DE MANERA DESCENDENTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES OFERTADOS EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y FUNDAMENTARON.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS

2.5.2 SUBASTA DESCENDENTE (TERCERA ETAPA).

TODA VEZ QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE HA CONVOCADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, LA MISMA SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PARTICIPARÁN EN LA ETAPA DE SUBASTA DESCENDENTE, SOLO AQUELLOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES HAYAN APROBADO SATISFACTORIAMENTE LA ETAPA QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.9 DE LA NORMATIVIDAD.
2. EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DESCENDENTE SE DESARROLLARÁ EN ACTO PÚBLICO CON LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN Y SE REALIZARÁ EN ACTO CONTINUADO, UNA VEZ CONCLUIDA LA SEGUNDA ETAPA.
3. EL ACTO DE SUBASTA DESCENDENTE DE LA INVITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LA H. SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNAM, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

4. LOS PARTICIPANTES PUEDEN PRESENTAR POSTURAS MEDIANTE PUJAS HACIA LA BAJA HASTA EN TRES RONDAS, RESPECTO DEL PRECIO DE SALIDA O DEL QUE SE MEJORE A FAVOR DE LA CONVOCANTE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ A LA POSTURA MÁS BAJA AL TÉRMINO DE LAS PUJAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.
SE ENTENDERÁ QUE DECLINA DE CONTINUAR LA SUBASTA, AQUEL INVITADO QUE NO PRESENTE POSTURA PARA LA RONDA QUE SE ESTÉ VERIFICANDO.
NO PODRÁN PRESENTARSE POSTURAS QUE IGUALEN EL PRECIO DE SALIDA O DE AQUEL QUE LO HAYA MEJORADO EN ALGUNA DE LAS RONDAS A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
5. EN CASO DE NO REGISTRARSE POSTURAS EN LA SUBASTA SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN OFERTÓ EL PRECIO DE SALIDA PARA SUBASTA DESCENDENTE SIEMPRE Y CUANDO LA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.
EL MISMO CRITERIO SE APLICARÁ CUANDO NO SE REGISTREN POSTURAS PARA LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ LA POSTURA MÁS BAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE EN LA RONDA EN QUE SE HUBIERE SUBASTADO SIEMPRE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.
6. SI DOS O MÁS PROPOSICIONES PRESENTARAN EL MISMO PRECIO DE SALIDA Y NO HUBIERA PUJA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PUNTO 3.14 DE LA NORMATIVIDAD.

2.6 ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.13 Y 4.2 FRACCIÓN VI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DICHO ACTO SERÁ PÚBLICO.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO DE LA SUBASTA, EL NOMBRE DE EL(LOS) INVITADO(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN; POR ÚLTIMO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUE EMITE EL FALLO.

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS INVITADOS,

CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.7 FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UBICADA EN CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510 EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA UNAM, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EL INVITADO GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL INVITADO UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL INVITADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

- B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV, NUMERAL 7 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

- C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

- D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR LO SOLICITE DE MANERA EXPRESA Y LA UNAM, UNA VEZ QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

- E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

- F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

- G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR LOTE COMPLETO, EN MONEDA NACIONAL**, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADOS POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL INVITADO CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECERÁ EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE SOLICITA A LOS INVITADOS PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INVITADOS QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO/PEDIDO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL INVITADO EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL INVITADO GANADOR.

5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM

LOS INVITADOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. O EN SU CASO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL (PRESTADORES DE SERVICIOS). (ORIGINAL).
- B) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). SE DEBERÁ PRESENTAR EN AMBOS CASOS EL PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (ORIGINAL Y COPIA).

- D) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS O BALANCES AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ (ORIGINAL Y COPIA).

EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN AUDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR EL BALANCE INTERNO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y ACOMPAÑADO DE ESTO, COPIA DEL DOCUMENTO DONDE CLARAMENTE SE LES EXIMA DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- E) CURRÍCULUM VITAE DEL INVITADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER ORGANIGRAMA QUE INDIQUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE SUS ÁREAS FUNCIONALES PRINCIPALES DATOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, UBICACIÓN Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES SEÑALANDO TELÉFONO Y DOMICILIO, A QUIENES PROPORCIONEN O HAYAN PROPORCIONADO SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL).
- F) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
- G) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A ELECCIÓN DEL INVITADO PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA)
- H) RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO DEL INVITADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO, INDICANDO CON CLARIDAD DIRECCIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN, PERSONAL RESPONSABLE, TELÉFONO Y FAX, PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES. (ORIGINAL)

PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RESPONSABILIDAD SEGUIRÁ SIENDO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LAS REFACCIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO Y CONTINUO, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM. (ORIGINAL)
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. (ORIGINAL).

- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERIODOS DE GARANTÍA DE LOS BIENES SOLICITADOS. (ORIGINAL).
- L) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL INVITADO ACEPTA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- M) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA INVITACIÓN. DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, CARTA DE LA FABRICA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNE A LA EMPRESA INVITADA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE SE **COTICEN** EN LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS CARTAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA FÁBRICA Y DEBERÁN SER FIRMADAS DE FORMA AUTÓGRAFA POR UNA PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, Y SEÑALAR LOS BIENES O COMPONENTES QUE ESTÉN RESPALDANDO. (ORIGINAL).

EN CASO DE QUE EL INVITADO PRESENTE RESPALDO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL PROPIO FABRICANTE, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ACREDITE COMO TAL AL DISTRIBUIDOR POR PARTE DEL FABRICANTE. (ORIGINAL).

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INVITADO SEA FABRICANTE DE TODOS LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ DE IGUAL FORMA MANIFESTARLO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL).

- N) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE EL INVITADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2018, EL ACUERDO QUE LAS MODIFICA CON FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y EL ACUERDO QUE LAS MODIFICA CON FECHA DEL 9 DE JUNIO DEL 2022, EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <https://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, COYOACÁN C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE IGUAL MANERA PODRÁ ADQUIRIRSE EN DICHA DEPENDENCIA.

- O) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL INVITADO NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- P) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL INVITADO ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).

ANEXO 7A O 7B DEBIDAMENTE REQUISITADOS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

5.2 PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA INVITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISO D) Y E).

6 IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

7 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS INVITADOS AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL INVITADO, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTEN, INDICANDO LA MARCA Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO

SEÑALAR EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE LAS O LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

LOS INVITADOS DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETCÉTERA), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.10 DE ESTAS BASES.

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS INVITADAS QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS INVITADOS ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE INVITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES COTIZADOS, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA INVITADA OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS INVITADAS QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA INVITADA, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS INVITADAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL INVITADO SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA INVITADA SEA AFÍN CON EL BIEN REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO/PEDIDO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.

- E) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- F) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL INVITADO EN EVENTOS DE ESTA NATURALEZA.
- G) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL SEÑALAMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- H) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS INVITADAS, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA INVITADA CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS INVITADOS QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS INVITADOS PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO** A AQUEL INVITADO CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES. A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN V DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O LOTES SOLICITADOS, DEBIENDO CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

8.3 CONTRATO/PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO/PEDIDO A CELEBRAR CON EL INVITADO GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.6 DE LAS PRESENTES BASES.

9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1 A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE INVITADOS, PUEDE MODIFICAR EL PLAZO U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA INVITACIÓN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO.

LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO HAYA SIDO MODIFICADO PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIÉN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN, ES DECIR, EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9.2 AL CONTRATO/PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD

DE LOS CONCEPTOS Y UNIDADES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10 DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1 DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS INVITADOS QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) INVITADO(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

LA UNAM PODRÁ SUSPENDER EN FORMA TEMPORAL LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL

DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN TODOS LOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS INVITADOS, AL ÁREA REQUERENTE Y POR LO QUE RESPECTA AL INCISO B) TAMBIÉN A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA INVITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.16 Y 4.2 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O LOTES SOLICITADOS.
- B) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE, Y/O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL PARA LA CONVOCANTE.
- D) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS

CUANDO LA INVITACIÓN SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.15 Y 4.2 FRACCIÓN V DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.

SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA, O LOTE DEL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALIZÓ; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE EN LA INVITACIÓN SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN INVITADO SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA UNAM, PROCEDERÁ A CONVOCAR UNA SEGUNDA INVITACIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO NUEVAMENTE, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA SIEMPRE Y CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR AL QUE SE LE PRETENDA ADJUDICAR HAYA CUMPLIDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, EN LA PRIMERA O SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO.
- B) NO SE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN QUE LE DIO ORIGEN; Y
- C) EL PRECIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

10.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL INVITADO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE

RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO/PEDIDO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

11 INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS INVITADOS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, UBICADA EN LA TORRE DE INGENIERÍA DE LA UNAM, 6° PISO, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

12 PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO/PEDIDO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN PENDIENTE DE ENTREGA, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN

CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO.

13 CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO/PEDIDO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI ALGUNA OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

14 SANCIONES.

LOS INVITADOS QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

15 PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

16 SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE

ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX A 14 DE OCTUBRE 2024.

**ATENTAMENTE
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

DR. CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ AGUILAR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024**

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

ANEXO 1

**CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES
REQUERIDOS**

CONDICIONES GENERALES

1. Los licitantes pueden ofertar equipos cuyas características sean iguales o superiores a las señaladas en el apartado de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
2. La fecha de entrega de los bienes será en un máximo de 12 semanas contando a partir de la fecha de fallo. La entrega de los bienes será en el almacén de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la L.C. Griselda Luna Rodríguez.
3. Presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal que avale que la marca propuesta cuenta con al menos una solución funcionando en México de características similares. Adicionalmente agregar carta de satisfacción emitida por el cliente en cuestión con datos de contacto, teléfono(s), dirección y correo electrónico.
4. Los licitantes deberán presentar tres cartas de recomendación o tres contratos en donde se proporcionen bienes similares al objeto de la presente licitación, suscritos durante los 12 meses anteriores a la publicación del actual concurso. Deberá considerar infraestructura de red alámbrica e inalámbrica.
5. Presentar carta de la fabricante firmada por el representante legal donde se indique que el licitante es un canal o distribuidor autorizado de los bienes que se coticen en la presente licitación y que además cuente con certificación en la integración de soluciones.
6. Todas las propuestas tienen que estar basadas en soluciones (*hardware* y *software*) que actualmente se encuentren en el mercado por parte del fabricante. NO se aceptarán desarrollos a la medida ni cartas compromiso para que en un futuro se cumpla con las funcionalidades requeridas en este concurso.
7. La solución debe contar con la última versión de *software* liberada con que cuente el fabricante al momento de la entrega, considerando que será la más estable en el mercado y sin encontrarse en etapas de pruebas.



8. La solución propuesta NO deberá estar en periodo de fin de vida o fin de venta por parte del fabricante. Los equipos ofertados deberán ser gama “*enterprise*” y ser parte de la línea de productos más actual del fabricante que cumpla los requerimientos técnicos.
9. La solución propuesta requiere considerar al menos 5 años de garantía, soporte y actualizaciones en todos sus componentes (equipo, licencias, etc.). El soporte en sitio y telefónico deberá proporcionarse en idioma Español. Para todos los equipos se requiere el reemplazo de hardware (parcial o total) bajo el siguiente esquema:

Nivel de soporte		Definición de SLA	Horario de Atención	Tiempo de Respuesta Telefónica	Tiempo de Respuesta en Sitio
CORE	Alta	Afectación total del ambiente productivo. La operación se ve interrumpida.	7x24	Inmediato	Menor a 5 horas
Acceso	Media	Afectación parcial del ambiente productivo. La operación continúa, aunque degradada.	5x8	4 horas	Siguiente día hábil
AP	Baja	Operaciones de soporte programadas.	5x8	N/A	Siguiente día hábil

10. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, no se aceptan equipos reconstruidos ni semi nuevos.
11. Los equipos ofertados deben ser de la misma marca, de no ser así, el licitante deberá presentar documentos probatorios donde se demuestre que existe una alianza formal entre las compañías cuyos productos formen parte de la solución.
12. La solución propuesta debe considerar mecanismos de alta disponibilidad y tolerancia a fallas para su administración y monitoreo.
13. La solución presentada deberá poder ser gestionada por la UNAM utilizando distintos dominios de administración.
14. Las licencias correspondientes a la gestión y monitoreo de los dispositivos de seguridad, switches y antenas deberán ser activadas a partir del día que la UNAM notifique al proveedor adjudicado, que los equipos ya se encuentran instalados y con la posibilidad de entrar en la etapa de configuración.



ALCANCE

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM requiere el suministro de los equipos, accesorios, licenciamientos y garantías solicitadas conforme a la descripción detallada en la sección "Requerimiento de equipo y licencias de software". La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia será la responsable de la instalación, configuración, puesta a punto y operación de los mismos.

ESCALABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

La FMVZ tiene múltiples entidades que son consideradas dominios de administración diferentes, por lo que cada una podrá operar de forma independiente su infraestructura y servicios considerando niveles de administración. A su vez, la FMVZ de forma central (Departamento de Tecnología Educativa) deberá poder visualizar y administrar todos los dominios.

Por lo anterior, la solución debe considerar el manejo de dominios de administración cumpliendo todas las características y funcionalidades detalladas en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del presente documento.

REQUERIMIENTO DE EQUIPO Y LICENCIAS DE SOFTWARE

La adjudicación se realizará mediante un lote único que considera lo siguiente:

SWITCHES DE COMUNICACIONES

	Cantidad
Switch acceso Tipo 1 * Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	6
Switch acceso Tipo 2 * Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	1
Transceptor tipo 1 (SX)** Transceiver Cisco 1000BASE-SX short wavelength (GLC-SX-MMD)	8
Router capa 3 Router Catalys 8300 series - C8300-1N1S-4T2X - C-NIM-2T (2 módulos)	1
Router capa 3 Router Catalys 8300 series - C8300-1N1S-4T2X	2
Router capa 2 y 3 Router 9400 - Chasis C9404R - C9400-LC-24XY line cards - C9400X-SUP-2/2XL supervisor engine - C9400X-SUP-2/2XL supervisor engine	1

* **Se debe considerar garantía, soporte, actualizaciones y reemplazo de partes por 5 años**

** **Todos los transceptores deben ser de la misma marca que los switches propuestos**



ACCESO INALÁMBRICO

	Cantidad
Antena tipo 1 Meraki MR36H Wi-Fi 6 Indoor AP (MR36H-HW)	26
Antena tipo 2 Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP (MR36-HW)	73
Antena tipo 3 Meraki MR56 Wi-Fi 6 Indoor AP (MR56-HW)	91
Antena tipo 4 Meraki MR86 Wi-Fi 6 Outdoor AP (MR86-HW) incluye 4 Meraki Dual-band OmniAntennas (MA-ANT-20)	22
Antena externa Dual-Band Patch Antenna, 8/6.5 Dbi (MA-ANT-25)	7
Licencia de gestión y monitoreo en la nube (5 años) Meraki MR Enterprise License, 5YR (LIC-ENT-5YR)	212

****** Importante: Para toda la solución se debe considerar la parte de gestión y monitoreo para los equipos activos y dispositivos conectados. Revisar sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -> GESTIÓN Y MONITOREO**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipos de red local (LAN)

Switch de Acceso Tipo 1

Tipo	Switch capa 2
Módulos	hot swap
Backplane	Non-blocking, capacidad mínima de 128-Gbps, 24 puertos 10/100/1000 Base T y soporte de 90 Mpps con paquetes de 64 bytes
Interfaces	Capacidad de 4 puertos SFP+ 10GB y estar equipado con al menos 24 puertos 10/100/1000BaseT Los puertos UTP y SFP+ deben de ser funcionales, no puertos combo Soporte de Auto-MDIX crossover en los puertos en cobre (UTP)
Soporte de PoE	Soporte para los estándares IEEE 802.3af y 802.3at en todos los puertos 10/100/1000BaseT.
Accesorios	Kit de montaje para rack de 19" abierto de 2 postes
Protocolos de Capa 2	IEEE 802.1x IEEE 802.3x Full duplex en puertos 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T IEEE 802.1D STP IEEE 802.1p CoS IEEE 802.1q IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3ae/10G IEEE 802.3z IEEE 802.3ad LACP IEEE 802.1AE MACsec Port Mirror o Port analyzer DHCP Snooping Jumbo Frames (soporte para 9000 Bytes como mínimo) Soporte de control de tormentas de broadcast Soporte de VLANs privadas Soporte de por lo menos 15,000 direcciones MAC MLD v2 snooping
Calidad de Servicio	Clasificación y reclasificación de paquetes según las prioridades marcadas en el estándar IEEE 802.1p Buffers de espera
Administración	Administración vía una interface gráfica mediante IP Acceso vía puerto de consola Soporte de Secure Shell (SSHv2 o superior) Administración vía línea de comando Varios niveles de administración (lectura, escritura y administración). Permitir respaldo de configuración Mecanismo para actualización de Software



	Soporte de NTP/SNTP ó mecanismo equivalente SNMP v1/v2/v3 Soporte de autenticación por AAA ACL (Listas de Control de acceso) de entrada y salida para la administración del equipo.
Otros:	Manuales de operación, programación, administración y mantenimiento.
Apilamiento	El equipo de acceso debe ser apilable por medio de un cable y puerto dedicado para esta función. Los switches propuestos deberán soportar al menos 6 equipos en apilamiento. Para efectos de administración, cada pila de switches debe operar como si fuera un solo equipo. En su propuesta no se deberá de incluir el cable ni el módulo
Alimentación Eléctrica	Soporte para voltajes entre 100 y 240 VAC auto regulable. En su propuesta no se deberá de incluir la fuente redundante. El tipo de conector eléctrico que se tiene en NEMA5-15P
Licenciamiento	Licenciamiento Software Cisco DNA



Switch de Acceso Tipo 2

Tipo	Switch capa 2
Módulos	hot swap
Backplane	Non-blocking, capacidad mínima de 176-Gbps, 48 puertos 10/100/1000 Base T y soporte de 130 Mpps con paquetes de 64 bytes
Interfaces	Capacidad de 4 puertos SFP+ 10GB y estar equipado con al menos 48 puertos 10/100/1000BaseT Los puertos UTP y SFP+ deben de ser funcionales, no puertos combo Soporte de Auto-MDIX crossover en los puertos en cobre (UTP)
Soporte de PoE	Soporte para los estándares IEEE 802.3af y 802.3at en todos los puertos 10/100/1000BaseT.
Accesorios	Kit de montaje para rack de 19" abierto de 2 postes
Protocolos de Capa 2	IEEE 802.1x IEEE 802.3x Full duplex en puertos 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T IEEE 802.1D STP IEEE 802.1p CoS IEEE 802.1q IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3ae/10G IEEE 802.3z IEEE 802.3ad LACP IEEE 802.1AE MACsec Port Mirror o Port analyzer DHCP Snooping Jumbo Frames (soporte para 9000 Bytes como mínimo) Soporte de control de tormentas de broadcast Soporte de VLANs privadas Soporte de por lo menos 15,000 direcciones MAC MLD v2 snooping
Calidad de Servicio	Clasificación y reclasificación de paquetes según las prioridades marcadas en el estándar IEEE 802.1p Buffers de espera
Administración	Administración vía una interface gráfica mediante IP Acceso vía puerto de consola Soporte de Secure Shell (SSHv2 o superior) Administración vía línea de comando Varios niveles de administración (lectura, escritura y administración). Permitir respaldo de configuración Mecanismo para actualización de Software Soporte de NTP/SNTP ó mecanismo equivalente SNMP v1/v2/v3 Soporte de autenticación por AAA ACL (Listas de Control de acceso) de entrada y salida para la administración del equipo.



Otros:	Manuales de operación, programación, administración y mantenimiento.
Apilamiento	El equipo de acceso debe ser apilable por medio de un cable y puerto dedicado para esta función. Los switches propuestos deberán soportar al menos 6 equipos en apilamiento. Para efectos de administración, cada pila de switches debe operar como si fuera un solo equipo. En su propuesta no se deberá de incluir el cable ni el módulo
Alimentación Eléctrica	Soporte para voltajes entre 100 y 240 VAC auto regulable. En su propuesta no se deberá de incluir la fuente redundante. El tipo de conector eléctrico que se tiene en NEMA5-15P
Licenciamiento	Licenciamiento Software Cisco DNA



Router tipo 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tipo	Switch capa 3
Módulos	Estos deberán ser Hot swap, así como los puertos en GigaBit Ethernet y SFP.
Interfaces	<p>Capacidad de soporte para 4 puertos SFP 1000BASE SX/LX/LH según se requiera y estar equipado con 4 puertos 10/100/1000BaseT y 2 puertos de 10-Gigabit Ethernet.</p> <p>Los puertos UTP y SFP deben de ser funcionales, no se aceptan puertos-combo, en caso de ofertarlos deben de ser adicionales a la cantidad de puertos UTP solicitados. Este requerimiento puede omitirse en caso de que la dependencia no lo considere necesario.</p>
Accesorios	Kit de montaje para gabinete de 19" cerrado de 2 postes.
Capacidad	Mínimo 8 memoria (DRAM)
Almacenamiento	Mínimo 16 SSD
Rendimiento	IPv4 forwarding throughput (1400-byte packet size): 19.7 Gbps
Estándares	IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ah, IEEE 802.1ag, EN 61000-3-2, IEC 61000-3-2, IEC 61000-3-3, EN 61000-3-3, EN55024, EN 61000-6-1, AS/NZS 60950-1, ICES-003 Class A, UL 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1, FDA, FCC CFR47 Part 15 B Class A, CNS 13438 Class A, EN 300 386, KN35, IEC/EN 61000-4-3, IEC/EN 61000-4-4, IEC/EN 61000-4-5, IEC/EN 61000-4-6, IEC/EN 61000-4-8, AS/NZS CISPR 32 Class A, KN32 Class A, IEC/EN 61000-4-11, IEC/EN 61000-4-2, EN 55032 Class A, EN 55032, CISPR 32 Class A, EN 55035, IEC/EN 60825, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1
Protocolos de ruteo.	OSPF, RIP, IS-IS, RIP-2, BGP, EIGRP, HSRP, DVMRP, VRRP, IGMPv3, GRE, OSPFv3, policy-based routing (PBR), MPLS, Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
Protocolo de red/transporte	RSVP, NTP, IPSec, PPPoE, DHCP, DNS, L2TPv3, RTCP, SNMP, DNS, SSH
Algoritmos de cifrado	<p>AES-256 (in CBC and GCM modes), Internet Key Exchange (IKE), Cisco PKI</p> <p>Authentication: AAA, RSA (2048 bit), ESP-256-CBC, HMAC-SHA1, ECDSA (256/384 bit)</p> <p>Integrity: SHA-1, SHA-2</p>



Características	NAT support, PAT support, Syslog support, URL filtering, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Access Control List (ACL) support, Quality of Service (QoS), DHCP server, Bidirectional Forwarding Detection (BFD), DHCP client, Forward Error Correction (FEC), Class of Service (CoS), Call Admission Control (CAC), Flexible NetFlow (FNF), Application Visibility and Control (AVC), Source-Specific Multicast (SSM), Authentication, Authorization and Accounting (AAA), Hierarchical Quality of Service (HQoS), Encapsulated Remote SPAN (ERSPAN), Embedded Event Manager (EEM), Protocol Independent Multicast (PIM), Ethernet Virtual Connections (EVC), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Network-Based Application Recognition (NBAR), Datagram Transport Layer Security (DTLS), Point-to-Point Protocol (PPP), High-Level Data Link Control (HDLC), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Multilink Frame Relay (MLFR), Application Aware Routing (AAR), Interactive Voice Response (IVR), Service Advertisement Framework (SAF)
Otros:	Manuales de operación, programación, administración y mantenimiento. Garantía de 1 año incluida en el costo del equipo, que cumpla con lo siguiente: Soporte de actualización de sistema operativo y notificaciones de bugs sin costo para la UNAM, esta actividad la realizará el proveedor en caso de que la UNAM lo solicite cuantas veces sea necesario. Soporte de 8x5xNBD (8 horas del día x 5 días de la semana x reemplazo de partes al Siguiete Día Hábil (Next Business Day). Periodo de vida garantizado por el fabricante de este equipo por al menos 5 años.
Alimentación Eléctrica	Soporte para voltajes entre 100 y 240 VAC auto regulable. Soporte para fuentes de poder redundante. El usuario debe de evaluar si requiere que tengan fuentes de poder redundante o solo el soporte.
Licenciamiento	Licenciamiento Software Cisco DNA



Router tipo 2

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tipo	Router capa 2, 3
Módulos	Estos deberán ser Hot swap, así como los puertos SFP.
Interfaces	Capacidad de soporte de 24 puertos SFP 10GBASE-SR
	Capacidad de soporte de 24 puertos SFP+ 25GBASE-SR
Accesorios	Kit de montaje para gabinete de 19" cerrado de 2 postes
Bandwidth	480 Gbp
Tipo de puerto	SFP28, SFP+
Supervisora	Redundante
Rendimiento	IPv4 forwarding throughput (1400-byte packet size): 19.7 Gbps
Estándares	IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ah, IEEE 802.1ag, EN 61000-3-2, IEC 61000-3-2, IEC 61000-3-3, EN 61000-3-3, EN55024, EN 61000-6-1, AS/NZS 60950-1, ICES-003 Class A, UL 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1, FDA, FCC CFR47 Part 15 B Class A, CNS 13438 Class A, EN 300 386, KN35, IEC/EN 61000-4-3, IEC/EN 61000-4-4, IEC/EN 61000-4-5, IEC/EN 61000-4-6, IEC/EN 61000-4-8, AS/NZS CISPR 32 Class A, KN32 Class A, IEC/EN 61000-4-11, IEC/EN 61000-4-2, EN 55032 Class A, EN 55032, CISPR 32 Class A, EN 55035, IEC/EN 60825, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1
Protocolos de ruteo.	OSPF, RIP, IS-IS, RIP-2, BGP, EIGRP, HSRP, DVMRP, VRRP, IGMPv3, GRE, OSPFv3, policy-based routing (PBR), MPLS, Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
Protocolo de red/transporte	RSVP, NTP, IPSec, PPPoE, DHCP, DNS, L2TPv3, RTCP, SNMP, DNS, SSH
Algoritmos de cifrado	AES-256 (in CBC and GCM modes), Internet Key Exchange (IKE), Cisco PKI Authentication: AAA, RSA (2048 bit), ESP-256-CBC, HMAC-SHA1, ECDSA (256/384 bit) Integrity: SHA-1, SHA-2



Características	NAT support, PAT support, Syslog support, URL filtering, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Access Control List (ACL) support, Quality of Service (QoS), DHCP server, Bidirectional Forwarding Detection (BFD), DHCP client, Forward Error Correction (FEC), Class of Service (CoS), Call Admission Control (CAC), Flexible NetFlow (FNF), Application Visibility and Control (AVC), Source-Specific Multicast (SSM), Authentication, Authorization and Accounting (AAA), Hierarchical Quality of Service (HQoS), Encapsulated Remote SPAN (ERSPAN), Embedded Event Manager (EEM), Protocol Independent Multicast (PIM), Ethernet Virtual Connections (EVC), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Network-Based Application Recognition (NBAR), Datagram Transport Layer Security (DTLS), Point-to-Point Protocol (PPP), High-Level Data Link Control (HDLC), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Multilink Frame Relay (MLFR), Application Aware Routing (AAR), Interactive Voice Response (IVR), Service Advertisement Framework (SAF)
Otros:	Manuales de operación, programación, administración y mantenimiento. Garantía de 1 año incluida en el costo del equipo, que cumpla con lo siguiente: Soporte de actualización de sistema operativo y notificaciones de bugs sin costo para la UNAM, esta actividad la realizará el proveedor en caso de que la UNAM lo solicite cuantas veces sea necesario. Soporte de 8x5xNBD (8 horas del día x 5 días de la semana x reemplazo de partes al Siguiendo Día Hábil (Next Business Day)). Periodo de vida garantizado por el fabricante de este equipo por al menos 5 años.
Alimentación Eléctrica	Soporte para voltajes entre 100 y 240 VAC auto regulable. Soporte para fuentes de poder redundante. El usuario debe de evaluar si requiere que tengan fuentes de poder redundante o solo el soporte.
Licenciamiento	Licenciamiento Software Cisco DNA

Transceptor tipo 1 (SX)

Tipo	SFP hot swap
Velocidad	1GB
Interfaces	1000GBASE-SX
Tipo de fibra óptica	Multimodo MMF

*** Todos los transceptores deben ser de la misma marca que los switches propuestos Equipos de red inalámbrica (WLAN)**



GENERALES DE LA SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA

Las funcionalidades y características mínimas que deben tener son:

1. Para la gestión de la solución de red inalámbrica el licitante deberá considerar la herramienta que permita su administración a nivel de dominios (Revisar sección "Funcionalidad").
2. Los servicios de red inalámbrica deben ser capaces de propagar los SSID institucionales, así como los que sean necesarios en la entidad.
3. Establecer horarios de servicio por SSID.
4. Funcionalidad para limitar el ancho de banda por SSID, usuario o dispositivo, simétrica y asimétricamente.
5. Portal captivo o cautivo personalizable.
6. Operar en 2.4GHz y 5GHz simultáneamente.
7. Contar con funcionalidades de WIPS (*Wireless Intrusion Prevention System*) evitando la interrupción del servicio de red y la suplantación de punto de acceso.
8. Los servicios de red inalámbrica deberán contar con funcionalidades de filtrado por SSID en capa 3,4 y 7 del modelo OSI.
9. Realizar NAT/PAT y DHCP para SSID's específicos.
10. Permitir roaming de capa 3 en la misma solución.
11. Funcionalidad que permita denegar la comunicación entre dispositivos conectados al mismo punto de acceso en SSID específicos.
12. WPA-Enterprise y WPA2-Enterprise con cifrado (AES/TKIP), utilizando el protocolo de autenticación EAP-PEAP, permitiendo asignar perfiles a usuarios por medio de AAA (Radius).
13. Asignación dinámica y automática de canales y potencias de los puntos de acceso para optimizar su uso.
14. Control manual del uso de las radiofrecuencias (2.4 y 5.0 GHz).
15. Ubicación física de puntos de acceso en mapas.
16. Registro de bitácoras de eventos.
17. El suministro de energía de todos los puntos de acceso deberá ser por medio de Power over Ethernet, PoE (IEEE-802.3af o IEEE-802.3at según sea el caso).



Antena tipo 1

TIPO	Punto de acceso inalámbrico
RADIOS	2.4 GHz 802.11b/g/n/ax client access radio
	5 GHz 802.11a/n/ac/ax client access radio
	2.4 GHz & 5 GHz dual-band WIDS/WIPS,
	2.4 GHz Bluetooth Low Energy (BLE)
INTERFACES	3 puertos 100/1000BaseT, (conexión LAN). Funcionalidad de autosensar y autodetectar velocidad y modo de transmisión.
CAPACIDADES	2 x 2 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO)
ESTÁNDARES	IEEE 802.11a
	IEEE 802.11b
	IEEE 802.11g
	IEEE 802.11n (2.4 y 5 Ghz.)
	IEEE 802.11ac
	IEEE 802.3af
	IEEE 802.11ax
	IEEE 802.3at
	IEEE 802.1q
ANCHO DE CANAL	Para 802.11ac: 20, 40 y 80 MHz
	Para 802.11n: 20 y 40 MHz
	Para 802.11ax: 20, 40 y 80 MHz
MODO DE OPERACIÓN	NAT/PAT
	Bridge
SEGURIDAD	Sin contraseña
	WPA (TKIP)
	WPA2-Enterprise
	Autenticación 802.1X (Radius)
ADMINISTRACIÓN	Interfaz gráfica, vía consola de gestión y monitoreo en la nube.
DOCUMENTACIÓN	Manuales de Operación, programación y mantenimiento
INSTALACIÓN	Incluir accesorios para montaje
CERTIFICACIONES	Wi-Fi Alliance (Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax)
OTROS	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de SSID oculto
	Soporte filtrado por MAC Address
	Punto duro para colocación de candado o tornillo de seguridad



Antena tipo 2

TIPO	Punto de acceso inalámbrico
RADIOS	2.4 GHz 802.11b/g/n/ax client access radio
	5 GHz 802.11a/n/ac/ax client access radio
	2.4 GHz & 5 GHz dual-band WIDS/WIPS,
	2.4 GHz Bluetooth Low Energy (BLE)
INTERFACES	1 puerto 1000BaseT, (conexión LAN). Funcionalidad de autosensar y autodetectar velocidad y modo de transmisión.
CAPACIDADES	2 x 2 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO)
ESTÁNDARES	IEEE 802.11a
	IEEE 802.11b
	IEEE 802.11g
	IEEE 802.11n (2.4 y 5 Ghz.)
	IEEE 802.11ac
	IEEE 802.3af
	IEEE 802.11ax
	IEEE 802.3at
	IEEE 802.1q
ANCHO DE CANAL	Para 802.11ac: 20, 40 y 80 MHz
	Para 802.11n: 20 y 40 MHz
	Para 802.11ax: 20, 40 y 80 MHz
MODO DE OPERACIÓN	NAT/PAT
	Bridge
SEGURIDAD	Sin contraseña
	WPA (TKIP)
	WPA2-Enterprise
	Autenticación 802.1X (Radius)
ADMINISTRACIÓN	Interfaz gráfica, vía consola de gestión y monitoreo en la nube.
DOCUMENTACIÓN	Manuales de Operación, programación y mantenimiento
INSTALACIÓN	Incluir accesorios para montaje
CERTIFICACIONES	Wi-Fi Alliance (Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax)
OTROS	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de SSID oculto
	Soporte filtrado por MAC Address
	Punto duro para colocación de candado o tornillo de seguridad



Antena tipo 3

TIPO	Punto de acceso inalámbrico
RADIOS	2.4 GHz 802.11b/g/n/ax client access radio
	5 GHz 802.11a/n/ac/ax client access radio
	2.4 GHz & 5 GHz dual-band WIDS/WIPS,
	2.4 GHz Bluetooth Low Energy (BLE)
INTERFACES	1 puerto 1000BaseT, (conexión LAN). Funcionalidad de autosensar y autodetectar velocidad y modo de transmisión.
CAPACIDADES	4 x 4 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO)
	8 x 8 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO)
ESTÁNDARES	IEEE 802.11a
	IEEE 802.11b
	IEEE 802.11g
	IEEE 802.11n (2.4 y 5 Ghz.)
	IEEE 802.11ac
	IEEE 802.3af
	IEEE 802.11ax
	IEEE 802.3at
IEEE 802.1q	
ANCHO DE CANAL	Para 802.11ac: 20, 40 y 80 MHz
	Para 802.11n: 20 y 40 MHz
	Para 802.11ax: 20, 40 y 80 MHz
MODO DE OPERACIÓN	NAT/PAT
	Bridge
SEGURIDAD	Sin contraseña
	WPA (TKIP)
	WPA2-Enterprise
	Autenticación 802.1X (Radius)
ADMINISTRACIÓN	Interfaz gráfica, vía consola de gestión y monitoreo en la nube.
DOCUMENTACIÓN	Manuales de Operación, programación y mantenimiento
INSTALACIÓN	Incluir accesorios para montaje
CERTIFICACIONES	Wi-Fi Alliance (Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax)
OTROS	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de SSID oculto
	Soporte filtrado por MAC Address
	Punto duro para colocación de candado o tornillo de seguridad



Antena tipo 4

TIPO	Punto de acceso inalámbrico
RADIOS	2.4 GHz 802.11b/g/n/ax client access radio
	5 GHz 802.11a/n/ac/ax client access radio
	2.4 GHz & 5 GHz dual-band WIDS/WIPS,
	2.4 GHz Bluetooth Low Energy (BLE)
INTERFACES	1 puerto 100/1000 BaseT, (conexión LAN). Funcionalidad de autosensar y autodetectar velocidad y modo de transmisión.
CAPACIDADES	4 x 4 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO)
ESTÁNDARES	IEEE 802.11a
	IEEE 802.11b
	IEEE 802.11g
	IEEE 802.11n (2.4 y 5 Ghz.)
	IEEE 802.11ac
	IEEE 802.3af
	IEEE 802.11ax
	IEEE 802.3at
	IEEE 802.1q
ANCHO DE CANAL	Para 802.11ac: 20, 40 y 80 MHz
	Para 802.11n: 20 y 40 MHz
	Para 802.11ax: 20, 40 y 80 MHz
MODO DE OPERACIÓN	NAT/PAT
	Bridge
SEGURIDAD	Sin contraseña
	WPA (TKIP)
	WPA2 (AES)
	WPA2-Enterprise
	Autenticación 802.1X (Radius)
ADMINISTRACIÓN	Interfaz gráfica, vía consola de gestión y monitoreo en la nube.
DOCUMENTACIÓN	Manuales de Operación, programación y mantenimiento
INSTALACIÓN	Incluir accesorios para montaje
CERTIFICACIONES	Wi-Fi Alliance (Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax)
OTROS	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de al menos 12 SSID's
	Soporte de SSID oculto
	Soporte filtrado por MAC Address
	Compatibilidad con antenas: MA-ANT-20/25/27
	Punto duro para colocación de candado o tornillo de seguridad



GESTIÓN Y MONITOREO

Se deberá incluir dentro de la consola de gestión y monitoreo información acerca de los equipos conectados y desconectados, permitiendo la obtención de estadísticas a través de reportes por dispositivo, equipo y/o a nivel global. *NO* se aceptarán soluciones con software libre para el sistema de gestión y/o monitoreo.

Los aspectos mínimos para monitorear son:

WLAN

1. Número de usuarios conectados y ancho de banda utilizado por Punto de Acceso, por dominio de administración.
2. Sistemas operativos conectados.
3. Tiempo de conexión de usuarios.
4. Protocolos más utilizados y porcentajes de utilización.
5. Mapas de Calor.
6. Monitoreo de uso de aplicativos por usuarios.

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE

No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS
DE ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN
DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA”**

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO
2**

HOJA No. ___ DE ___

FECHA: ___/___/___
DD/MM/AA.

LOTE / SUB LOTE / PARTIDA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	FABRICACIÓN
		<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), PARTIDA POR HOJA Y RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS. SEÑALANDO EL NÚMERO DE LOTE (I, II O III), SUBLOTE (1, 2, 3...) Y/O PARTIDA (1, 2, 3...)</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>			

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES

FECHA DE ENTREGA

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE

No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE
ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS
DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO
3**

HOJA No. ____ DE

FECHA:

____/____/____

DD/MM/AA.

LOTE / SUB LOTE / PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, PARTIDA POR HOJA CON I.V.A. DESGLOSADO.</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES

FECHA DE ENTREGA

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024
“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente INVITACIÓN pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA
MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE
ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE
LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV.
UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
C.U., ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, MÉXICO, CD. MX.

PARA GARANTIZAR POR (Razón social de la empresa) CON DOMICILIO EN (Dirección
fiscal de la empresa), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS
OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (No. de contrato
o contrato/pedido) DE FECHA (Fecha de generación), POR LO QUE EN CASO DE
INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR
PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA
EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO
EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y
FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS
POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA
DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O
ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE
AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA
FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER
CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O
DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024

“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE
ENSEÑANZA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE
LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA”

MODELO DE CONTRATO/PEDIDO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ AGUILAR, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ASISTIDO POR EL L.C. ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA; Y POR LA OTRA PARTE, NOMBRE DEL PROVEEDOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

- 1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.**
- 2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.**
- 3. Que el Dr. Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar, en su carácter de Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.**
- 4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.**

5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará la Partida Presupuestal número _____ de _____.

6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante "excepción al procedimiento de licitación Pública Nacional, para adquirir a través del procedimiento de Invitación Internacional A Cuando Menos Tres Personas Bajo La Modalidad De Subasta Descendente "de conformidad con lo establecido por la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México en su numeral 4.2 y la Circular SADM/6/2024, emitida por la Secretaría Administrativa, publicada en Gaceta UNAM el 29 de enero del 2024.

7. Que para efectos del objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en Circuito Exterior sin número, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, México, Ciudad de México, Código Postal 04510.

II. DECLARA "EL VENDEDOR":

1.- Que está constituida como _____ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____ de _____, _____, Lic. _____.

2.- Que _____, , en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____ de _____, _____, Lic. _____.

3.- Que es legítimo propietario o distribuidor de los equipos activos marca Cisco y Cisco MERAKI referidos en el anexo 1, y que son objeto de este Contrato lo cual acredita con _____.

4. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en _____

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LA UNAM" compra a "EL VENDEDOR" los bienes referidos en la declaración II.3 y anexo 1 de este Contrato.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de este Contrato son los que a continuación se describen:

- Anexo 1**

TERCERA. DEL PRECIO CONVENIDO

El precio de la compraventa es de \$ _____, (_____/100 M.N.).

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO

Las partes convienen que el pago de la cantidad señalada en la cláusula Tercera se realizará en (lugar o domicilio), a más tardar dentro de los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, y previa entrega de los bienes objeto del Contrato a entera satisfacción de "LA UNAM".

QUINTA. DE LA ENTREGA Y TRANSPORTE

"EL VENDEDOR" se obliga a entregar a "LA UNAM" los equipos activos marca Cisco y Cisco MERAKI referidos en el anexo 1 y que son materia del presente Contrato, a más tardar en un máximo de 12 semanas contando a partir de la fecha de fallo, (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de su firma. La entrega de los bienes será en el almacén de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la L.C. Griselda Luna Rodríguez.

"EL VENDEDOR" deberá asumir todos los costos y riesgos que generó el transporte de los bienes hasta las instalaciones de "LA UNAM", incluyendo "cualquier deber", (término que incluye cualquier responsabilidad para realizar los trámites de aduana, el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas), para la entrega total y aceptación de los bienes.

El proveedor deberá empacar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, descarga, maniobras de estiba y almacenaje.

SEXTA. DE LA DEVOLUCIÓN.

"LA UNAM" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se comprueben defectos, deficiencias y/o diferencias imputables "AL VENDEDOR", en los siguientes supuestos:

- a) Durante la revisión que se realice previo a la entrega y aceptación a plena satisfacción de "LA UNAM", en este supuesto "EL VENDEDOR" deberá regresar el o los bienes devueltos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, con las partes debidamente corregidas. Lo anterior con independencia de las penas convencionales que en su caso se generen.**
- b) Dentro del período de garantía.**

SEPTIMA. DE LA GARANTÍA

"EL VENDEDOR" garantiza la totalidad de los bienes objeto del presente acuerdo de voluntades así como el soporte y actualizaciones en todos los componentes necesarios para su óptimo funcionamiento por un periodo de 5 años, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNAM", y responderá de los desperfectos y vicios que tuvieran los equipos activos marca Cisco y Cisco MERAKI referidos en el anexo 1, mismos que son objeto de esta compraventa, obligándose a sustituirlos en caso de ser defectuosos, por otros nuevos del mismo modelo y misma calidad.

OCTAVA. REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES

Dentro del período de garantía, “EL VENDEDOR” contará con 5 (cinco) días naturales a partir del día siguiente de la notificación de fallas y desperfectos, para concluir la reparación de los bienes.

En caso de no poder repararlo en ese tiempo, “EL VENDEDOR” se compromete a entregar otro bien equivalente mientras se concluye la reparación y si el problema no ha sido resuelto en un término máximo de 10 (diez) días, contados a partir de la fecha del reporte, el proveedor lo sustituirá con otro nuevo de características iguales o superiores.

NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN

“EL VENDEDOR” se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a “LA UNAM”, para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.

DECIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL

Cuando “EL VENDEDOR” no entregue los bienes en las fechas acordadas, pagará a “LA UNAM” una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes por surtir, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 20% (VEINTE POR CIENTO) para la aplicación de la pena convencional “LA UNAM”, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

DECIMA PRIMERA. DE LA FIANZA.

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, “EL VENDEDOR” deberá presentar a más tardar a la fecha de firma de este documento, una fianza del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del mismo. La cual deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento. La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se señalan:

- 1. Que se otorga en los términos de este Contrato;**
- 2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de “LA UNAM”, y**
- 3. Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**

La fianza solamente se cancelará cuando “EL VENDEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. CUOTAS COMPENSATORIAS.

Quedará a cargo de “EL VENDEDOR” cubrir las cuotas compensatorias a que, conforme a la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquiera otra modificación al contrato.

DECIMA TERCERA. ESTRICTO APEGO A LA LITERALIDAD CONTRACTUAL Y DE LAS BASES.

Las condiciones contenidas en el cuerpo del presente escrito, así como en las bases que lo motivan, no podrán ser negociadas con posterioridad a la celebración del mismo.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____, en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____.

POR "LA UNAM" POR "EL VENDEDOR"

*(Nombre y Cargo que
deberá de ser el mismo
que aparece en el proemio
y declaraciones)*

*(Nombre y Cargo del
Titular de la entidad o dependencia)*

*(Nombre y Cargo que
deberá de ser el mismo
que aparece en el proemio
y declaraciones)*

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES
INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES
INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) _____ con Registro Federal de Contribuyentes ____ (de la empresa) _____, interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. FMVZ-CG-ITPI-001/2024**

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PCPUMA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA”**

16.1.1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
ENTREGA-RECEPCIÓN DE INVITACIONES	16 y 17 de OCTUBRE DE 2024	DE 10:00 A 15:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE OCTUBRE DE 2024	10:00 hrs
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	31 DE OCTUBRE DE 2024	10:00 hrs
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SUBASTA DESCENDENTE Y FALLO DE LA INVITACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2024	11:00 hrs 12:00 hrs 13:00 hrs

ESTOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SITO: CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SIN NÚMERO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO.